

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420200025100



Fecha: 11:17 a.m. del 21 de julio de 2022
Demandante: Julio Benjamín Benavides Pinilla
Demandado: Bancolombia
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería jurídica al abogado Oscar Sánchez Sierra como apoderado sustituto de Bancolombia.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. El apoderado de la demandada se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si hay lugar de manera principal al reintegro del trabajador, por no haberse constituido justa causa de despido y no respetarle el debido proceso a la terminación unilateral del contrato, y de manera subsidiaria si hay lugar a pagar al trabajador la indemnización por despido sin justa causa del artículo 64 del CST.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda y el escrito de subsanación.

Se decreta el interrogatorio de parte del representante legal de la demandada.

Se decreta los testimonios de:

- Edgar Fernando Ramírez Silva
- Raúl León Cárdenas
- Nohora Juliette Fonseca Basabe
- Ingrid Montaña Barragán

De Bancolombia ténganse como prueba la documental aportada con la contestación de la demanda y el de subsanación.

Se decreta el interrogatorio de parte al actor.

Se decreta los testimonios de:

- Eina Isabel Mahecha Martínez
- Julián Andrés Marín Reyes
- Javier José Castro González
- Lydia Constanza Castañeda Suarez
- Samuel Alexander Méndez Suarez
- Ricardo Cantor Reyes

Se requiere a la señora Eina Isabel Mahecha Martínez para que asista a la próxima audiencia. Líbrese oficio.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de parte del actor.
- Interrogatorio de parte al representante legal de Bancolombia.
- Testimonio de Edgar Fernando Ramírez Silva
- Testimonio de Lydia Constanza Castañeda Suarez
- Testimonio de Raúl Cadenas
- Testimonio de Ricardo Cantor Reyes
- Testimonio de Ingrid Montaña Barragán
- Testimonio de Samuel Alexander Méndez Suarez

Para continuar se fija fecha para el 02 de septiembre de 2022 a las 2:00 pm

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria